

Resolución de Presidencia

Expediente nº: 2260/2019

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección creación Bolsa de Trabajo Bombero-Conductor

ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA, EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA

Por Resolución de Presidencia n.º 777/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, se ha resuelto lo siguiente en relación con el proceso de selección para la creación del Bolsa de Trabajo de Bombero-Conductor:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

“Visto el acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 26 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección para la creación de Bolsa de Trabajo que permita la cobertura temporal del puesto de Bombero-Conductor.

Finalizado con fecha 18 de octubre de 2019 el plazo de presentación de los aspirantes, revisadas las solicitudes de participación recibidas y comprobada la documentación que se establece como requisito para la participación en el proceso de selección, establecidas en la base 3.3 de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia de fecha Resolución de Presidencia 467/2017 de fecha 7 de agosto, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma provisional la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

ASPIRANTES ADMITIDOS	
Nº	APELLIDOS, NOMBRE
1	ABIZANDA PASAMONTES, JONATHAN
2	AGUADO GIL, GONZALO
3	AGUADO HERAS, DÍDAC
4	ALENDIA MARTINEZ, JOAN



5	APELLANIZ MOREDA, IVÁN
6	ARBUÉS CASTILLO, CARLOS
7	ARENAS SANTOS, CÁNDIDO
8	BAÑOS VILLA-REAL, SERGIO
9	BARCENILLA NEIRA, IGOR
10	BELTRÁN SÁNCHEZ, FERNANDO
11	BORAO NOGALES, JAVIER
12	BORDONABA NAVASCUÉS, JORGE
13	BOX MORALES, OSCAR
14	BRITO BROTO, GONZALO
15	BRUN USAN, JUAN CARLOS
16	BUENDIA PICÓ, MIGUEL ANGEL
17	CALLEJAS GIMENEZ, MARIO
18	CANO GÓMEZ, LUIS ÁNGEL
19	CANO MARTÍNEZ, LUCAS
20	CARABANTES PÉREZ, PABLO
21	CÓRDOBA MERINO, JAVIER
22	CRIADO VILANOVA, IVÁN
23	CUENCA BUJALANCE, IVÁN MANUEL
24	CUESTA SOTO, SANTIAGO
25	CUEVAS LARROSA, RAUL
26	DÍAZ MALAGUILLA MUÑOZ, ALFONSO IGNACIO
27	DOBRESCU, GEORGE ANDREI
28	DOMINGO ALFARO, CRISTÓBAL
29	DOMINGUEZ BATISTA, BORJA MANUEL
30	ESPINOSA CÁCERES, DAVID
31	ESTEBAN PRADES, ANA
32	ESTEVEZ PÉREZ, CRISTIAN LUIS
33	ESTRANY ALCÁNTARA, GERARD
34	FÉLEZ BERNAL, DAVID
35	FERNÁNDEZ CARMONA, CARLOS
36	FERRER GASCÓN, JESÚS
37	GARCÍA PÉREZ, GONZALO
38	GAVALDA PINA, ÁNGEL
39	GIL PESOS, GERARDO DIEGO
40	GIL RICO, CARLOS
41	GIMENO IBÁÑEZ, VÍCTOR
42	GÓMEZ HERNÁNDEZ, IGNACIO
43	GONZÁLEZ BARRABÉS, DAVID
44	GONZÁLEZ GARCÍA, AGUSTÍN
45	GONZÁLEZ RAMOS, DAVID
46	GORDILLO GARCÍA, MANUEL JESÚS
47	GRANDE HERRERA, JAVIER
48	GRAU PASTOR, PABLO
49	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL
50	JOVÉ RIART, FRANCESC
51	LABANDA PÉREZ, JONATHAN



52	LAGUNA FERNANDEZ, ISMAEL
53	LAIRLA GONZALEZ, GUILLERMO
54	LARREY BERGES, JOSÉ MANUEL
55	LARRIPA ARRUGA, ARTURO
56	LARRUY ALBERICH, RAÚL DOMINGO
57	LECUMBERRI PASTOR, RAMÓN
58	LIENDO DIAZ, JOAQUIN
59	LOPEZ YUSTE, MARIANO
60	LORENZO MARTÍNEZ, MARCOS
61	LOSCERTALES LITAUSZKY, JUAN PABLO
62	LUID MURILLO, SATYAM
63	MAGALLÓN SÁNCHEZ, AARÓN
64	MARÍN SÁNCHEZ, DAVID DANIEL
65	MARTÍN RODRÍGUEZ-MEDEL, LUIS
66	MARTINEZ HERRANZ, CARLOS
67	MARTÍNEZ LARROSA, JOSÉ JULIO
68	MARTÍNEZ LIPE, ADRIÁN
69	MARTÍNEZ VALVERDE, MANUEL
70	MAYORGAS ÁLVAREZ, PABLO
71	MEJÍAS CORONEL, MIGUEL ÁNGEL
72	MENÉNDEZ ANDRÉS, JACOBO
73	MILIAN GRACIA, SERGIO
74	MOLAS VALENCIA, MANUEL ÁNGEL
75	MONTERO ORREGO, FRANCISCO
76	MORA BASTANTE, FRANCISCO RAMÓN
77	MORENO FERNÁNDEZ, JACOBO DANIEL
78	MURO LOPEZ, JAVIER
79	NIÑEROLA QUINTO, JOSE DOMINGO
80	OCHOA GONZÁLEZ, PABLO
81	OMELLA USIETO, JAVIER
82	OTO PERALÍAS, LEOPOLDO
83	PÉREZ-ALFARO AIZPUN, NESTOR
84	PÉREZ JURADO, ISRAEL
85	PÉREZ RIVERO, MARCOS
86	PÉREZ SANCHO, RICARDO
87	PICÓ MARCO, ÁLVARO
88	PIQUÉ BADIA, ALBERT
89	PLAYAN PAUL, PEDRO JERONIMO
90	POMEDA GIMENEZ, ADRIAN
91	PRIOR MORILLA, JORDI
92	PUY RECIO, MIGUEL
93	RAMIRO APARICIO, JORGE JUAN
94	REOLID MUÑOZ, VICTOR MANUEL
95	RÍOS GÓMEZ, FRANCISCO
96	RIU ZANUY, RAUL
97	RIZOS JIMENEZ, MAMERTO
98	RÓDENAS BARQUERO, MIGUEL



99	RODES SANCHEZ, GUILLERMO
100	RODRÍGUEZ BERENGUEL, ABRAHAM
101	RODRÍGUEZ LÓPEZ, DANIEL
102	ROMERO CABANILLAS, FERNANDO
103	ROSA BURILLO, ADRIÁN
104	RUIZ ROMERO, MANUEL ALESANDRO
105	SAAVEDRA DOMÍNGUEZ, PABLO
106	SABATER GUIMERA, JORDI
107	SAN VICENTE NOGUERO, JAVIER
108	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ALBERTO
109	SÁNCHEZ CÁRDENAS, MANUEL LEONARDO
110	SÁNCHEZ NARANJO, EULOGIO
111	SANGLAS GARCIA, JAIME ANTONIO
112	SANZ NAVAL, ENRIQUE
113	SERRANO ARIZA, SAÚL
114	SERRANO GARCIA, JOSÉ
115	SILVESTRE ALFONSO, JOSEP
116	SOLER ANGUITA, ANGEL
117	SUBIRES ALMODÓVAR, JOAQUÍN
118	TALAYERO CARVAJAL, PEDRO EMILIO
119	TORRES GUEROLA, MANUEL
120	TORRES MARTÍNEZ, RICARDO
121	VALERO SÁNCHEZ, BELÉN
122	ZABAL RIVARÉS, DANIEL
123	ZAMORA GIL, EDUARDO
124	ZAMORA OLIVAN, SERGIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS			
Nº	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
1	ALCAIN LAFITE, ALVARO	(1), (2)	
2	ARTUÑEDO SALINAS, DANIEL	(5), (6), (7), (8), (9)	
3	BAKALI TAHIRI ORIHUELA, TAHA	(7), (9)	Falta reverso DNI y el permiso de conducción es ilegible.
4	BANEGAS SEDANO, JUAN JOSÉ	(4), (5), (6)	
5	CARPES GARRIDO, DAVID JESÚS	(1), (2), (3)	
6	CASANOVA MUÑOZ, ENRIQUE	(1), (2)	
7	CLAVERÍA LÓPEZ, MANUEL	(2)	
8	DIARTE ROMEO, EDUARDO	(2)	
9	EITO REGLA, MANUEL	(6)	
10	ESCRIBANO MORATALLA, ARCADIO	(3)	
11	GAVIRA VELA, ISAÍAS	(1), (2)	
12	GRANGEL ÁLBARO, JAVIER	(1), (2)	
13	GUERRERO ARANDA, LUIS MANUEL	(4), (5), (6), (9)	
14	LOU BALLANO, ALBERTO	(6)	



15	MASIP ALBUISECH, EDUARDO	(9)	Fotocopia no legible
16	REMIREZ URIARTE, GABRIEL	(6)	
17	ROYO LANASPA, JORGE	(2)	
18	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, NICOLÁS	(1), (2)	
19	SOLIS PASTOR, CAROLINA	(1)	
20	TARRAFETA BORRUEL, PATRICIA	(2)	
21	TEJERO OLIVÁN, ADRIÁN	(1), (2), (6),(9)	
22	TRIGO GONZÁLEZ, JAVIER	(6)	En el anexo II no aparecen los datos del aspirante.

- (1) El Anexo I (instancia) no aparece firmada por el aspirante.
- (2) El Anexo II (autovaloración) no aparece firmado por el aspirante.
- (3) El Anexo III (exclusiones médicas) no aparece firmado.
- (4) No consta el Anexo I (instancia)
- (5) No consta el Anexo II (autovaloración)
- (6) No consta el Anexo III o declaración jurada (exclusiones médicas).
- (7) No consta fotocopia del DNI.
- (8) No consta fotocopia del título indicado como requisito de acceso.
- (9) No se aporta fotocopia del permiso de conducción.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **diez días naturales**, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar en el Tablón de anuncios de la Comarca, en la Sede Electrónica y en la página web www.ribagorza.org, la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Presidenta de este Ayuntamiento de Graus, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Graus, a 31 de octubre de 2019.

El Presidente,

(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Marcelino Iglesias Cuartero

